



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS NOVENTA  
Y CUATRO.

Amela viuda de D. Antonio Calzadilla vecina de esta Ciudad -  
quien quedo instruida de lo que se sigue.

*[Handwritten signature]*

Diligencia. En Murcia this dia mes y año yo el C. no para alas cartas de D. Juan Manuel Lopez de Oliva presentada ve esta S. A. para efectos de notificarle el despacho Requiritorio que antecede y auto ven cum p. y seme y no hallaron en ellas de lo que se sigue.

*[Handwritten signature]*

Cedula. Luego y no instruida yo el C. no forma el cedula con exp. citando p. el p. el T. acordado a D. Juan Manuel Lopez de Oliva presentada ve esta S. A. que entregue a uno de sus familiares de lo que se sigue.

*[Handwritten signature]*

Diligencia. En Murcia this dia mes y año yo el C. no para efectos de notificarle el despacho Requiritorio que antecede y auto como en el auto viene para la junta acordada en D. Juan Manuel Lopez de Oliva presentada ve esta S. A. para alas cartas ven abitaacion y no fue avido de lo que se sigue.

*[Handwritten signature]*

Cedula. Con respeto a la anterior diligencia en la que se acuerda no haver sido hallado D. Juan Manuel Lopez de Oliva presentada ve esta S. A. que entregue a uno de sus familiares de lo que se sigue.

*[Handwritten signature]*

En Murcia this dia mes y año yo el C. no para efectos de notificarle el despacho Requiritorio que antecede y auto como en el auto viene para la junta acordada en D. Juan Manuel Lopez de Oliva presentada ve esta S. A. que entregue a uno de sus familiares de lo que se sigue.

